MINISTERIO DE ECOLOGÍA y R.N.R.
DIRECCIÓN DE RECURSOS VITALES
SAN LORENZO 1538 – (3300) – POSADAS
Mail: ecovitales@ecologia.misiones.gob.ar;
perforacionesecologia@gmail.com

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ORGANISMO DE APLICACIÓN
LEY PROVINCIAL XVI -N° 95 (Antes Ley 4326)
RESOLUCIÓN 429/06 y 562/07 del M.E.R.N.R.
PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS Y S.A.G.

ANEXO B - RESOLUCIÓN 562/07- MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R.

Solicitud de Permiso/Habilitación Perforación/Pozo para Agua Subterránea

Señores
Dirección de Recursos Vitales
Ministerio de Ecología y RNR:

Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarles Autorización/Habilitación para una Perforación/Pozo para la captación de Agua Subterránea, en el siguiente Inmueble de mi Propiedad:

Propietario/Titular del Inmueble:			
Poseedor del Inmueble:			
Departamento:	Localidad/Municipio:		
Paraje/Barrio:	Colonia:	Lote:	
Sección:	Manzana:	Parcela:	Chacra:
Calle:	N°	Camino:	Ruta:
Ref. Escuela/Policía/Otros:			
Puntos de GPS:			
Diámetro de la Perforación:			
Caudal Estimado/Pretendido:			

Uso del Agua: ☐Consumo Humano ☐ Embotellado de Agua/Elab. de Bebidas ☐Servicios ☐Industrial ☐Agrícola ☐ Piscícola ☐Pecuario ☐ Energético ☐Recreativo/Turismo ☐Medicinal ☐Otros Detallar:

Empresa Perforista A Cargo:

Fecha:
Firma del Propietario/Poseedor Solicitante:
Aclaración:
Tipo y Nº de Documento:
Mail:
Teléfono/Celular:

**Adjuntar fotocopia certificada de DNI del Propietario y Poseedor Solicitante.*
**La Firma y todas las fotocopias deben ser certificadas (por la Policía/Juez de Paz/Escribano).*
**En caso de que el firmante sea el Poseedor, adjuntar Autorización del Propietario del Inmueble.*
**Adjuntar "Informe de Condiciones de Dominio"/"Permiso de Ocupación para Tierras Fiscales" vigentes. Si son fotocopias deben estar certificadas.*

*Adjuntar Imágenes Satelitales a color de la ubicación de la perforación, obtenida de Google Earth (escala 1:2.500 y 1:7.500, con referencias de escala gráfica y N geográfico).

Los Datos Manifestados tienen Carácter de Declaración Jurada y son Obligatorios.